

de La Rioja, en el plazo de dos meses, si es expresa, con arreglo al artículo 58.3 de la Ley de esa Jurisdicción de 27 de diciembre de 1.956. Si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si lo cree conveniente.

Haro, 28 de Abril de 1995.— El Alcalde.

CONTRIBUYENTE DOMICILIO	EXACCION	Nº EXP.	IMPORTE
ANTONIO MARTINEZ HERRAN C/ Monasterio Cilveti, 2 PAMPLONA	ALCANTARILLADO	287/93	531
ANTONIO MARTINEZ HERRAN MARCELINO MARTINEZ MARCELINO C/ Ventilla, 81-4º-A HARO	I.B.I. 93 VEHICULOS	294/93 3677/94	2.658 5.670
Mª LUISA ESCUDERO GALANTE C/ Linares Rivas, 10-1º HARO	VEHICULOS	3827/95	5.670
JOSE K. ZUBIZARRETA LASA C/ Asador Matzuri, s/n MOTRICO (SAN SEBASTIAN)	E. INCENDIOS	48/94	18.500
SALVADOR SANZ MARTIN Pz. de la Cruz nº 2 HARO	I. APERTURA		8.929
EDUARDO LACUESTA IBAÑEZ C/ San Bernardo, nº 4-2º HARO.	I.A.E. 94	55/94	18.386

### AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

#### Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1994 III.C.1032

Aprobadas las Cuentas y Estados correspondientes a 1994, enumeradas en la regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales menores a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

Laguna de Cameros, a 3 de mayo de 1995.— El Alcalde.

#### Presupuesto General Unico para 1995 III.C.1033

El Pleno del Ayuntamiento de Laguna de Cameros, aprobó inicialmente, con fecha 1 de mayo de 1995, el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1995 y sus Bases de Ejecución así como el catálogo de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por algunos de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los arts. 112 último párrafo número 3 de la Ley 7/1985 y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Laguna de Cameros, a 26 de abril de 1995.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### Impuesto sobre actividades económicas 1º plazo 50% cuota 1995. Plazos de ingreso III.C.1026

La cobranza se realizará en los siguientes periodos:

RECAUDACION VOLUNTARIA: Del 15 de mayo al 17 de julio de 1995.

RECAUDACION EJECUTIVA CON RECARGO DEL 20 POR 100: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora, y en su caso las costas que resulten procedentes.

OFICINA COBRATORIA: SECCION DE RECAUDACION. Avda.

La Paz, nº 11 -EDIFICIO AYUNTAMIENTO-.

HORARIO: De 9 a 14 horas de todos los días laborables.

Logroño, 2 de mayo de 1995.— El Alcalde.

#### Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño (Término Carrizal-Huertas de Varea): Aprobación inicial III.C.1068

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño en el término El Carrizal - Huertas de Varea.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 Mayo 1995.— El Alcalde.

#### Modificación del Sistema de Actuación en la Unidad de Ejecución P.11.2 "Marqués de Larios": Aprobación inicial III.C.1069

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de la Modificación del Sistema de Actuación en la Unidad de Ejecución P.11.2 "Marqués de Larios", que pasa a ser el de Cooperación.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 Mayo 1995.— El Alcalde.

#### Estudio de Detalle en las parcelas "F" y "G" de la Unidad de Ejecución L.9.1 "Carretera del Cristo": Aprobación inicial III.C.1070

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en las parcelas F y G de la Unidad de Ejecución L.9.1 "Carretera del Cristo".

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de QUINCE DIAS, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 Mayo 1995.— El Alcalde.

#### Modificaciones diversas de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño: Aprobación inicial III.C.1071

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial de Modificaciones diversas de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 Mayo 1995.— El Alcalde.

#### Plan Parcial del sector "Río Lacalzada": aprobación inicial III.C.1072

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de Mayo de 1995, adoptó entre otros, el acuerdo referido a la aprobación inicial del Plan Parcial del Sector "Río Lacalzada", con las modificaciones recogidas en dicho acuerdo y delimitando una Unidad de Ejecución única, eligiéndose como Sistema de Actuación, el de Compensación.

De conformidad con la legislación vigente, se somete dicho Expediente a información pública por plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Logroño (2ª planta), a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 5 Mayo 1995.— El Alcalde.

#### Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño "Puente de Piedra": aprobación inicial III.C.1073

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 4 de Mayo